RESOLUCIÓN UEPP N° 484 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A., ADJUDICADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – AD REFERÉNDUM- ID N° 373.**982, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.**

Asunción, 30 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum CAC N° 647/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum mencionado se remite el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A., ADJUDICADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – AD REFERÉNDUM- ID N° 373.982, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.**

Que, el pedido tiene su origen en el Memorándum N° 352/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, remitido por la Sra. Lourdes Cassanello, Coordinadora de Administración y Finanzas, dirigido a la Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones en el cual solicita la ampliación de la vigencia de los contratos derivados del llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – Ad Referéndum – ID N° 373.982, suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencias con las firmas **CLASSIC MOBLES S.A, A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A.** hasta el **31 de diciembre de 2021.**

Que, a través del Memorándum citado precedentemente se manifiesta: *"A fin de solicitar, la ampliación de vigencia de Contratos según ID 373.982 "Adquisición de Mobiliario Escolar"; hasta el 31 de diciembre del 2021.*

Que, por Nota de fecha 30 de diciembre de 2020, las empresas **CLASSIC MOBLES S.A., A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A** manifiestan su conformidad para la ampliación de la vigencia de sus respectivos contratos.

Que, el Dictamen CAC N° 184/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, concluye: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, para dar lugar al pedido de modificación contractual; de los Contratos descriptos precedentemente y que las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos se encuentran plenamente vigente , que el pedido de la Coordinación de Administración y Finanzas, se encuadran dentro del marco legal, y la*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 484 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A., ADJUDICADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – AD REFERÉNDUM- ID N° 373.**982, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.**

solicitud realizada es válida y por ende justificada debidamente, para dar lugar al pedido de ampliación de la vigencia de los Contratos".

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Art. 9° establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N°2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutadas al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso del que el proveedor o contratista no acepte la prórroga no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo el siguiente ejercicio fiscal. g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariable los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes.*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..." Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5.399 de fecha 29 de abril de 2019, se designa al Sr. Alejandro León Duarte López, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN UEPP N° 484 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A., ADJUDICADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – AD REFERÉNDUM- ID N° 373.982, **EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.**

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° AMPLIAR, la vigencia de los Contratos adjudicados a través de la Contratación Vía Excepción N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"** – AD REFERÉNDUM - ID N° 373.982, **EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS**, hasta el 31 de diciembre de 2021, según lo expuesto en el exordio de la presente resolución y se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Contrato N°	Proveedor	Vigencia del Contrato	Fecha de firma de Contrato	Ampliación de la Vigencia
1	1	CLASSIC MOBLES S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
14	2	CLASSIC MOBLES S.A.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
36	3	CLASSIC MOBLES S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
47	4	CLASSIC MOBLES S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
13	5	AYC S.R.L.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
18	6	AYC S.R.L.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
37	7	AYC S.R.L.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
8	8	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
16	9	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
20	10	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
38	11	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
44	12	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
46	13	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
48	14	SINTEC S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
4	15	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
6	16	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
7	17	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
12	18	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
15	19	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	19 de agosto de 2020	31 de diciembre de 2021
34	20	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
40	21	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
41	22	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
42	23	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
43	24	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021
45	25	ENGINEERING S.A.	30 de diciembre de 2020	16 de julio de 2020	31 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN UEPP N° 484 /2020

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS CLASSIC MOBLES S.A., A Y C S.R.L., ENGINEERING S.A. Y SINTEC S.A., ADJUDICADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" – AD REFERÉNDUM- ID N° 373.**982, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS.**

2° FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el inicio de los trámites necesarios para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos